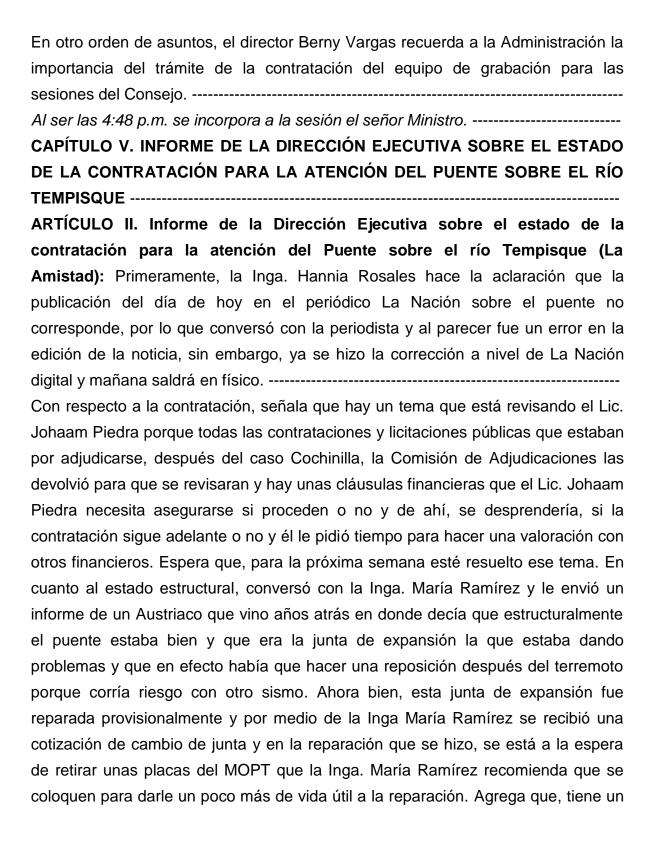
Acta Ordinaria 17-2022. Acta diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diecisiete minutos del ocho de marzo de dos mil veintidós presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas. ------Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del "Google Meet" de la Institución. -----CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ------ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 17-2022. ----Los señores Miembros deciden trasladar los temas del Órgano Interventor (Artículo VI) como último punto de la agenda, con el fin de contar con la presencia del señor Ministro. ------**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 17-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación
CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES
No se presentan asuntos
CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES
La directora Vilma Padilla indica que el tema lo ha estado conversando con la
directora ejecutiva, pero le preocupa lo que está sucediendo con las contrataciones
directas de chapea y menores, debido a que, ha habido una dificultad para que los
encargados de zonas acepten los programas de trabajo porque la Administración
está dando la orden de inicio el mismo día que solicita el programa de trabajo y
mientras se aprueban los programas de trabajo, se están consumiendo días;
aunado a que se está entrabando la revisión de dichos programas de trabajo
porque se revisan 3 o 4 veces, en lugar de hacer una revisión integral. Por otra
parte, consulta, si los administradores viales son los inspectores de obra y los
verificadores de la calidad son aparte de los inspectores viales, es decir, si alguien
es inspector vial no puede hacer inspección de la calidad?
En cuanto al primer tema expuesto, la Inga. Hannia Rosales responde que ya
conversó sobre ese asunto y de hecho hay una lista de chequeo, por lo que está
enviando un oficio con el recordatorio de esa lista de chequeo y para que se revise
todo; igualmente se giró la instrucción para que se valore hacer una enmienda y
trasladar la orden de inicio, esto lo evaluará cada uno de los directores regionales.
Con respecto a los administradores viales, la corrección que se hizo es que sí
pueden participar siempre y cuando no sea la misma zona por haber un conflicto
de intereses porque los administradores viales son el enlace con la administración
y la verificación de la calidad
La directora Vilma Padilla consulta si esa modificación a los carteles podría ser
objetada
La Inga. Hannia Rosales responde que se publicaron cuatro carteles para la
verificación de calidad de los bacheos y se está a la espera de las ofertas, pero de
momento no se ha recibido ninguna objeción
La directora Marcia Cordero hace la observación que llama su atención que hasta
ahora se haya establecido en los carteles esa cláusula que los verificadores de la

calidad no pueden ser los administradores viales desde la misma zona, porque recuerda que en varias ocasiones le consultó al Ing. Mario Rodríguez si había seguridad que esos verificadores y laboratorios de control no coincidían y le entendió en aquel momento, que le aseguró que no era así, que no había cláusula en el cartel pero que se estaba manejando de esa forma. Sin embargo, ante la aclaración que hace la Inga. Hannia Rosales espera que no se haya presentado una situación que una misma zona haya estado siendo administrada y verificada por la misma empresa. -----En la misma línea de lo indicado por la directora Marcia Cordero, el director Luis Llach acota que efectivamente esa regla ha existido todo el tiempo, precisamente para evitar el conflicto de intereses, sin embargo, ahora ya se encuentra explicita en un texto. De manera que, opina que en ningún momento se incurrió en esa inconveniencia en la gestión de las obras. ------En otro orden de ideas, el director Luis Llach manifiesta su disconformidad y preocupación porque la Gerencia de Conservación Vial se encuentra aún acéfala. Opina que no es conveniente en este momento, en el cual se están reactivando los contratos y está finalizando la presente Administración, contar con esa debilidad en dicha Gerencia, siendo además la más importante de la Institución. Por lo que consulta, si la Inga. Hannia Rosales está en condiciones de tomar la decisión directamente. ------La Inga. Hannia Rosales explica los esfuerzos realizados e inconvenientes suscitados a la fecha para realizar dicho nombramiento. -----Por otra parte, el director Luis Llach opina que, siendo que en el plazo de dos meses hay cambio de Administración, debería este Consejo dejar algún tipo de referencia sobre el status quo de algunas cosas y obras específicas, con el propósito que sirva de referencia para la nueva Administración. En este sentido, presentará una propuesta dentro de 8 días a este Consejo, con una lista de temas para requerir a la Administración y su intención es que, en una página, se consigne el estado de situación de cada tema. ------



correo electrónico de la Inga. María Ramírez que señala, que el puente amerita darle mantenimiento, pero lo urgente es la junta de expansión. ------El director Luis Llach acota que, en primer lugar, le toma por sorpresa lo expuesto por la directora Rosales y aún más la publicación de hoy, por lo que, esperaría que se haga la aclaración que la Inga. María Ramírez no es miembro de este Consejo y que se aclare que ella no es funcionaria de Conavi; en segundo lugar, opina que, no es posible que al día de hoy se esté presumiblemente actuando sobre la opinión de un señor que revisó el puente años atrás y en tercer lugar, recuerda que, cuando este asunto fue conocido por el Consejo, el Ing. Mario Rodríguez señaló claramente los problemas que tenía el puente, habló de las asimetrías en las cargas que tenía la superficie de rodamiento, que habían diferencias de espesores y de pesos producto de errores constructivos del puente y que todo eso, era parte de la problemática técnica. Agrega que, no recuerda los detalles técnicos, pero sí en aquel momento, el Ing. Mario Rodríguez dejó claro, que el puente tenía varios problemas y no sabe si era tan sencillo el tema como arreglar una junta. De hecho, recuerda que, cuando se tomó la decisión en su oportunidad, se analizó inclusive el tiempo que debía cerrarse el puente para hacer una serie de trabajos y que se tenía que aprovechar que fueran ejecutados en cierta época para no afectar el flujo vehicular; en cuarto lugar, recuerda que este Consejo tomó un acuerdo en donde se aprobó el proceso en que se estaba trabajando. Finalmente, solicita que se le presente a este Consejo un informe por escrito que contemple lo señalado vía correo electrónico - por la Inga. María Ramírez y que igualmente se observen las consideraciones expuestas en la presente sesión. Asimismo, solicita que, dadas las circunstancias, en lo sucesivo, la dirección ejecutiva presente en todas las sesiones, pequeños informes con el avance del proceso. -------La directora Marcia Cordero señala a la Inga. Hannia Rosales que, debido a la noticia que circuló días atrás, este Consejo quería un informe por escrito de todo lo que relató en la presente sesión. Indica que han transcurridos 10 años del evento que dañó la estructura y respeta el criterio de la Inga. María Ramírez, sin embargo, a este Consejo llegó con el Ing. Mario Rodríguez una gestión con la urgencia del puente en el 2019 y de ahí surgió la necesidad de esa contratación. Enfatiza, al

igual que el Ing. Llach Cordero, sobre la necesidad de que el informe de la Inga
María Ramírez sea dado por escrito a este Consejo
El señor Ministro recuerda que a finales del 2020 se valoró la conveniencia de
cerrar o no el puente por dos meses porque se acercaba la temporada alta, es
decir, en el 2020 ya el tema de las obras requeridas por el puente era estimadas
apremiantes en todo sentido y entiende que había un contacto con el diseñador
original y se estuvo valorando su contratación. De manera que, considera
importante que se vaya hasta ese momento y se brinde un informe a este Consejo
integralmente, tanto en lo técnico como en los temas de contratación
Por su parte, la directora Vilma Padilla recuerda que el Ing. Mario Rodríguez
informó a este Consejo que la Contraloría General de la República no autorizó la
contratación del diseñador. Ahora bien, desconoce si la presente licitación era solo
para diseño o incluye la reparación, por lo que, coincide en la importancia de que
se elabore una reseña para tener el panorama completo
El señor Ministro explica las conversaciones sostenidas tanto con la Inga. Hannia
Rosales como con la Inga. María Ramírez, debido a su preocupación por la
publicación del reportaje. Asimismo, comenta la información que le ha brindado la
Administración sobre las gestiones realizadas respecto a la cláusula en las
contrataciones
De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en la sesión del
próximo lunes 14 de marzo, un informe (escrito) integral de todo lo relacionado con
el puente sobre el río Tempisque (La Amistad). ACUERDO FIRME
CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria e
incidente de nulidad absoluta concomitante interpuesto por Consorcio Virilla
Treinta y Dos S.A., en contra del Acta Ordinaria Nº 41-2021, Capitulo III.
Asuntos Urgentes. Artículo III. Acuerdo No. 3, el cual corresponde a la
decisión sobre la continuidad de la rehabilitación del puente antiguo sobre el
Río Virilla en la Ruta Nacional Nº 32: Se conoce el oficio GAJ-06-2022-00208 de
fecha 4 de febrero de 2022, recibido el 3 de marzo de 2022; suscrito por la señora

Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Carlos Gamboa Murillo, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria e incidente de nulidad absoluta concomitante interpuesto por Consorcio Virilla Treinta y Dos S.A., en contra del Acta Ordinaria Nº 41-2021, Capitulo III. Asuntos Urgentes. Artículo III. Acuerdo No. 3, el cual corresponde a la decisión sobre la continuidad de la rehabilitación del puente antiguo sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional Nº 32. -----La directora Vilma Padilla hace la observación que el argumento por el que se está rechazando el recurso es porque en este caso, la relación contractual es con UNOPS y no con CONAVI. -----Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------ACUERDO 3. 1. Declarar inadmisible por improcedente, el recurso de revocatoria e incidente de nulidad absoluta concomitante interpuesto por los señores Dennis Enrique Monge Campos y Rubén Pazos Martínez representantes legales del CONSORCIO VIRILLA TREINTA Y DOS S.A., contra el contra el Acta Ordinaria No. 41-2021. Capitulo III. Asuntos Urgentes. Artículo III. Acuerdo No. 3 de la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno, el cual corresponde a la decisión sobre la continuidad de la rehabilitación del puente antiguo sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional No. 32. 2. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 350 de la "Ley General de la Administración Pública". 3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva a suscribir la presente resolución. ACUERDO FIRME. -----CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----ARTÍCULO IV. Formulario de evaluación del período de prueba del funcionario Johaam Piedra Méndez: Se conoce el oficio GRH-12-2022-0221 de fecha 3 de marzo de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual remite formulario de evaluación del período de prueba del funcionario Johaam Piedra Méndez, evaluado para la clase de Profesional Jefe de Servicio Civil 3, especialidad Administración Generalista, debido al ascenso en propiedad que se gestionó a partir del 16 de febrero del 2022. Lo anterior, por cuanto se requiere el aval y firma del jefe superior de la Inga. Hannia Rosales Hernández, Directora Eiecutiva a.i. ------Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------ACUERDO 4. Se acuerda avalar el formulario de evaluación del período de prueba del funcionario Johaam Piedra Méndez. ACUERDO FIRME. -------------ARTÍCULO V. Informe sobre audiencia para la presentación del informe preliminar No. EIC-LANAMME-INF-009B-2021 "Evaluación de las actividades desarrolladas en el proyecto topics: Ampliación y Rehabilitación del tramo Rio Virilla- Cruce San Miguel Santo Domingo de Heredia en Ruta Nacional No 32": Se conoce el oficio DIE-10-2022-0165 de fecha 21 de febrero de 2022, recibido el 1 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 16 de la Sesión 5-2022 de fecha 24 de enero de 2021 (ACA 1-22-38), remite el oficio GCSV-108-2022-0051 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que hace referencia a las correcciones del informe preliminar No. EIC-LANAMME-INF-009B-2021 "Evaluación de las actividades desarrolladas en el proyecto topics: Ampliación y Rehabilitación del tramo Rio Virilla- Cruce San Miguel Santo Domingo de Heredia en Ruta Nacional No 32". Asimismo, se informa que, debido a inconvenientes presentados, se reprogramó la audiencia preliminar. ------La Inga. Hannia Rosales señala que, de acuerdo a lo que había informado en una sesión anterior, el oficio responde a la documentación de respaldo sobre la solicitud a Lanamme de reprogramación de la audiencia preliminar. ------De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -ACUERDO 5. Se da por atendido el acuerdo 16, consignado en el Acta 5-2022 del 24 de enero de 2022 (ACA 1-22-38). **ACUERDO FIRME.** ------

ARTÍCULO VI. Atención al oficio No. MD-AM-0171-2022 de la Municipalidad de Desamparados: Se conoce el oficio DIE-01-2022-0196 de fecha 1 de marzo de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 4 de la Sesión 8-2022 de fecha 7 de febrero de 2022 (ACA 1-22-49), adjunta para aprobación, borrador de respuesta con oficio GCSV-130-2022-0378 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que atiende la solicitud de información acerca del estado de la Ruta Nacional 206, sección de control N°10230, comprendida entre plaza de Higuito de desamparados hasta el Límite Provincial entre San José y Cartago (Copalchí). -----El director Berny Vargas hace la observación que la Administración ya respondió la solicitud, de manera que el tema es para conocimiento de este Conejo y no para aprobación. -----De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -ACUERDO 6. Dar por recibido el informe GCSV-130-2022-0378, sobre el estado de la Ruta Nacional 206, sección de control N° 10230, comprendida entre plaza de Higuito de Desamparados hasta el Límite Provincial entre San José y Cartago (Copalchí). ACUERDO FIRME. ------ARTÍCULO VII. Borrador de respuesta sobre el Reporte DFOE-CIU-RF-00002-2021, Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la gestión para resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional realizadas por CONAVI: Se conoce el oficio DIE-01-2022-0198 de fecha 1 de marzo de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 4 de la Sesión 2-2022 de fecha 17 de enero de 2021 (ACA 2-22-6) remite para aprobación, borrador de respuesta al contenido del Reporte DFOE-CIU-RF-00002-2021, Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de la gestión para resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional realizadas por CONAVI. -----Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------

ACUERDO 7. Aprobar el borrador de respuesta remitido con el oficio DIE-01-2022-0198 de fecha 1 de marzo de 2022, con el propósito de que sean atendidas las observaciones del Órgano Contralor. ACUERDO FIRME. ------ARTÍCULO VIII. Atención del acuerdo No. ACA 1-21-380 sobre el análisis de procedencia de investigación privada para continuación de demanda del expediente judicial No. 14-00516-1028-CA que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo, correspondiente a un proceso de ejecución de sentencia de tránsito instaurado por el Consejo Nacional de Vialidad en contra del señor Casimiro Segura Hernández: Se conoce el oficio GAJ-05-2022-0279 de fecha 18 de febrero de 2022, recibido el 2 de marzo de 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, en atención al acuerdo No. ACA 1-21-380 remite para aprobación informe y propuesta de acuerdo con ocasión de la solicitud de análisis sobre la procedencia de llevar a cabo una investigación privada en relación con la continuación de la demanda del expediente judicial No. 14-00516-1028-CA que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo, correspondiente a un proceso de ejecución de sentencia de tránsito instaurado por el Consejo Nacional de Vialidad en contra del señor Casimiro Segura Hernández, en atención al acuerdo 2 de la Sesión 56-2021 de fecha 9 de setiembre de 2021 (ACA-1-21-380). ----------Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------

ARTÍCULO IX. Acción recursiva contra lo dispuesto en la resolución RES-CA-0006-2022: Se conoce el oficio # 019-2022 de fecha 1 de marzo de 2022, recibido

en la misma recha; suscrito por el senor marvin Oviedo Solano, Apoderado
Generalísimo de la Constructora PRESBERE S.A., mediante el cual interpone
acción recursiva contra lo dispuesto en la resolución RES-CA-0006-2022 de las
14:50 horas del 22 de febrero del año 2022
Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por
unanimidad resuelven:
ACUERDO 9. Trasladar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el recurso de
reposición interpuesto por el señor Marvin Oviedo Solano, Apoderado
Generalísimo de la Constructora PRESBERE S.A. mediante el oficio # 019-2022
de fecha 1 de marzo de 2022, para su análisis. ACUERDO FIRME
CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO INTERVENTOR AD HOC
Al ser las 5:45 p.m. se incorpora a la sesión la señora Cindy Coto Calvo,
Coordinadora del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc
ARTÍCULO X. Propuesta del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación
del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798": Se conoce el oficio OIC-2021-007
de fecha 8 de febrero de 2022, recibido el 11 de febrero de 2022; suscrito por la
señora Cindy Coto Calvo, Coordinadora del Órgano de Intervención Interna Ad
Hoc, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 4 de la
Sesión 71-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 (ACA 1-21-545), remite para
consideración la propuesta de "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del
Consejo Nacional de Vialidad No. 7798"
La Licda. Cindy Coto realiza una presentación de la propuesta del reglamento.
Indica que se remite para valoración, por lo que puede ser sujeta a correcciones
El señor Viceministro complementa, señalando que los ingenieros que colaboraron
en la elaboración de la presente propuesta hicieron un ejercicio muy básico sin
establecer restricciones con el fin de que la Administración pueda ir haciendo
actualizaciones de acuerdo a sus necesidades; en la propuesta se establecen los
elementos básicos de un sistema de esta naturaleza y opina que eso es
precisamente lo que este Consejo debe buscar, que la Institución adopte los
elementos básicos para una sana gestión, se formalicen y se establezcan esas
bases

El director Luis Llach y las directoras Vilma Padilla y Marcia Cordero, hacen observaciones a la propuesta. En términos generales, solicitan una opinión escrita por parte de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----La Licda. Cindy Coto atiende las observaciones realizadas y aclara que no se remitió la propuesta a la Administración, debido a que ésta, responde a una instrucción directa de este Consejo, por lo que, no era viable socializar el documento, de previo al conocimiento de este Órgano Colegiado. ------Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------**ACUERDO 10.** Solicitar al Órgano Interventor Ad Hoc que facilite a la Dirección Ejecutiva la propuesta del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798", con el propósito que dicha Dirección en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes realicen sus observaciones y recomendaciones al texto de la propuesta y se presente en coordinación con el Órgano Interventor un informe integral a este Consejo de Administración. Se establece como fecha máxima para el cumplimiento de este acuerdo, el próximo 21 de marzo. ACUERDO FIRME. -----ARTÍCULO XI. Recomendaciones del Órgano Interventor Ad Hoc: ------El señor Viceministro retoma la propuesta de acuerdos previamente circulada que responden a las recomendaciones dadas por el Órgano de Intervención Ad Hoc. -La Licda. Cindy Coto señala que, dos de las propuestas del tercer informe ya se encuentran abarcadas, la que se refiere a la propuesta de reglamento al artículo 24 de la Ley de Conavi, vista en la presente sesión y la que corresponde al tema de las facturas decomisadas por el Organismo de Investigación Judicial, misma que ya había sido abarcada por la Inga. Hannia Rosales y el Lic. Johaam Piedra. Seguidamente, expone las demás propuestas de acuerdo. Los señores Miembros deliberan y solicitan ajustes únicamente sobre la propuesta de acuerdo relacionada a la estructura de la Gerencia de Adquisición y Finanzas. -----Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

Ejercicio de la potestad sancionatoria: ACUERDO 11. Instruir a la Dirección Ejecutiva a mantener un seguimiento constante sobre la investigación preliminar que se desarrolla al respecto y dar seguimiento al fenecimiento o respectiva prórroga a las suspensiones laborales que se ordenen en sede judicial a los funcionarios investigados penalmente. ACUERDO FIRME. ------Estructura de la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas, que dificulta la circulación de información pronta y oportuna para la toma de decisiones, y además porque dificulta el contar con cuadros de reemplazo para eventuales ausencias de las jefaturas: ACUERDO 12. Instruir al Órgano Interventor a plantear una propuesta sobre este eje temático incluyendo la hoja de ruta a seguir para poder trabajar en la recomendación realizada, antes de que este Consejo de Administración pueda abordarla propuesta formulada, pues carece de los elementos necesarios para decidir al respecto. ACUERDO FIRME. ------Clima organizacional: ACUERDO 13. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que acate e implemente todas las recomendaciones del Estudio de Clima Organizacional realizado por el área de Recursos Humanos en el año 2020 y una vez implementado éste genere un informe detallado a este Consejo, con la fecha y la metodología de implementación de cada recomendación. ACUERDO FIRME. ----Contratación administrativa: ACUERDO 14. Instruir a la Dirección Ejecutiva conformar una estrategia para actualizar la normativa operativa institucional para el desarrollo de compras públicas. Además de generar un plan de capacitación especializada para los funcionarios de la Proveeduría Institucional. ACUERDO FIRME. ------Manejo de facturas: ACUERDO 15. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que desarrolle en el término de veinte días hábiles una programación de un plan de trabajo para la implementación de los sistemas informáticos requeridos en la Dirección de Finanzas y la Unidad de Planificación, incluyendo etapas, plazos y responsables, y presentarlo ante este Consejo de Administración. ACUERDO FIRME. ------Certificación de la norma ISO 37001: ACUERDO 16. Solicitar al Órgano Interventor desarrollar la política de implementación de la norma IS 37001 v

presentar la propuesta incluyendo etapas, responsables, costos, cronograma y
posibilidades de financiamiento a este Consejo de Administración. ACUERDO
FIRME
Al ser las diecinueve horas, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la
sesión
Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción
inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron
los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación